

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN
ECONÓMICA POR LA QUE SE RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA LA CONVOCATORIA
DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES O PROYECTOS DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CANARIAS DE
LAS ISLAS NO CAPITALINAS PARA EL AÑO 2024.**

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Orden n.º 464/2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de 6 de noviembre, (BOC n.º 239, de 23 de noviembre de 2020), se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias de las islas no capitalinas.

Segundo.- Mediante Resolución n.º 525/2024, de 4 de junio, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, es convocado el procedimiento para la concesión de subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias de las islas no capitalinas para el ejercicio 2024. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de julio de 2024.

Tercero.- Mediante Resolución n.º 2132/2024, de 13 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, se resuelve de manera provisional la convocatoria de concesión de subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias de las islas no capitalinas para el año 2024.

Cuarto.- Consta en el expediente Propuesta de Resolución emitida por la Jefatura de Área de Coordinación con fecha 31 de diciembre de 2024 en estrictos términos a la presente Resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Es competente para dictar la presente Resolución el Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Mediante Orden de 5 de octubre de 2023, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento, se delega en las personas titulares de los Centros Directivos del Departamento, en el ámbito competencial atribuido, a excepción de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de diversas competencias en materia de subvenciones, aportaciones dinerarias, préstamos y encomiendas de gestión, entre las que se encuentran la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva, y la disposición del abono anticipado de las mismas, en su caso (apartado a).

Tercera.- La presente Resolución se dicta por delegación del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, considerándose dictada por el órgano delegante (artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).





Cuarta.- La base 10 de la Orden de bases reguladoras, relativa al procedimiento de concesión, establece que *“En cumplimiento con el artículo 16.5 del Decreto 36/2009 de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, artículo 16.5, apartado a), las subvenciones objeto de las presentes bases se tramitarán mediante procedimiento de concesión simplificado de concurrencia competitiva, sin necesidad de órgano colegiado, debiendo las empresas solicitantes cumplir con los requisitos establecidos en la base tercera y presentar la solicitud en el plazo recogido en cada orden de convocatoria.*

La concesión de subvención se realizará en función únicamente de la fecha de presentación, dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, pudiendo obtener la subvención únicamente las que se encuentren dentro de los límites de crédito disponible en la convocatoria, siendo denegadas el resto.

La fecha que se tendrá en cuenta para el orden de entrada, será la fecha en que la PYME o Agrupación interesadas, completen íntegramente la documentación requerida en la base octava”.

Quinta.- El resuelto noveno de la Resolución n.º 525/2024, de 4 de junio, de convocatoria para el ejercicio 2024, establece que la notificación de las resoluciones provisional y definitiva se llevará a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las acciones que los interesados deban realizar se harán obligatoriamente a través del aplicativo de gestión telemática del procedimiento ubicado en la sede electrónica.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero.- Conceder definitivamente las subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias ubicadas en las islas no capitalinas para el ejercicio 2024, a las entidades y personas autónomas de la isla de Lanzarote que se relacionan en el Anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria 1514.433C.470.02, Proyecto de inversión 154G1083 denominado “Internacionalización de empresas Lanzarote” por importe de 180.175,59 € (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Segundo.- Conceder definitivamente las subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias ubicadas en las islas no capitalinas para el ejercicio 2024, a las entidades y personas autónomas de la isla de La Gomera que se relacionan en el Anexo II con cargo a la aplicación presupuestaria 1514.433C.470.02, Proyecto de inversión 154G1084 denominado “Internacionalización de empresas La Gomera” por importe de 13.500,00 € (TRECE MIL QUINIENTOS EUROS).

Tercero.- Conceder definitivamente las subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias ubicadas en las islas no capitalinas para el ejercicio 2024, a las entidades y personas autónomas de la isla de El Hierro que se relacionan en el Anexo III con cargo a la aplicación presupuestaria 1514.433C.470.02, Proyecto de inversión 154G1085 denominado “Internacionalización de empresas El Hierro” por importe de 9.000,00 € (NUEVE MIL EUROS).





Cuarto.- Conceder definitivamente las subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias ubicadas en las islas no capitalinas para el ejercicio 2024, a las entidades y personas autónomas de la isla de La Palma que se relacionan en el Anexo IV con cargo a la aplicación presupuestaria 1514.433C.470.02, Proyecto de inversión 154G1086 denominado “Internacionalización de empresas La Palma” por importe de 53.700,00 € (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS).

Quinto.- Conceder definitivamente las subvenciones para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias ubicadas en las islas no capitalinas para el ejercicio 2024, a las entidades y personas autónomas de la isla de Fuerteventura que se relacionan en el Anexo V con cargo a la aplicación presupuestaria 1514.433C.470.02, Proyecto de inversión 154G1087 denominado “Internacionalización de empresas Fuerteventura” por importe de 153.250,00 € (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).

Sexto.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que se relacionan en el Anexo VI de la presente Resolución, por los motivos expuestos en el mismo para cada una de ellas.

Séptimo.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención formuladas por las entidades que se relacionan en el Anexo VII de la presente Resolución, por no haber presentado la aceptación de la subvención en el plazo concedido en la Resolución de concesión provisional.

Octavo.- Declarar el desistimiento de las solicitudes de subvención formuladas por las entidades que se relacionan en el Anexo VIII de la presente Resolución, por las causas expresadas en el mismo anexo.

Los motivos de desistimiento se detallan en el Anexo IX.

Noveno.- Las subvenciones se abonarán de forma anticipada, tal y como establece la base 14 del texto de la Orden de bases reguladoras de este programa de subvenciones.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que el beneficiario o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

Décimo.- La actividad a subvencionar, conforme a la base reguladora 22, tendrá un plazo de ejecución para considerar los gastos como subvencionables con inicio el 1 de enero de 2024 y finalización el 15 de junio de 2025 y será justificada como máximo el 30 de junio de 2025.





Undécimo.- Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones recogidas en las bases 15, 22, 23, 24 y 25 de la Orden de bases. Los incumplimientos se resolverán con los criterios de graduación establecidos en la base 27 de la Orden que aprueba las bases reguladoras.

Duodécimo.- La justificación y comprobación de la actividad objeto de subvención se llevará a cabo en los términos previstos en la base 23 de la Orden de aprobación de bases reguladoras, referida a la justificación de la actividad y procedimiento de justificación.

Décimo tercero.- Para lo no establecido en la presente Resolución de concesión definitiva se estará a lo dispuesto en la Orden de aprobación de bases reguladoras y en la normativa autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Décimo cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su publicación; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses contados a partir del siguiente a su publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o su desestimación presunta, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

El Director General de Promoción y Diversificación Económica,
Manuel Alexis Oliva Hernández.





ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
DAYASONS,S.L.	B35342542	3/1/2024-0710091940	6.596,00 €	4.500,00 €	10/07/2024	11:30:54
BODEGAS LOS BERMEJOS, S.L.	B35642933	7/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	10/07/2024	12:28:14
MARIEL RAMOS	***605***	11/1/2024-0710091940	5.925,62 €	4.444,22 €	11/07/2024	8:10:37
EL GRIFO S.A.	A35053123	45/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	12/07/2024	8:12:20
IGNACIO EZEQUIEL NANNI AGOSTINI	X3402348G	51/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	15/07/2024	8:03:26
ALOE PLUS LANZAROTE,S.L.	B35941749	82/1/2024-0710091940	5.972,00 €	4.479,00 €	16/07/2024	22:12:38
LINA MIREILLE CANALES CANALES	78838296T	30/1/2024-0710091940	3.000,00 €	2.250,00 €	22/07/2024	12:20:06
KALAWANTI E HIJOS S.L.	B35280734	8/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	13:16:16
LORENA NEUMANN DEL RÍO	***901***	25/1/2024-0710091940	4.700,00 €	3.525,00 €	22/07/2024	14:10:00
BODEGA ERUPCIÓN SL	B06792741	54/1/2024/0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	15:18:07
TANIA ISABEL CANDELA	***296***	38/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	16:24:06
TANIA ISABEL CANDELA	***296***	36/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	16:34:06
PAULA GOMES SOUZA	***038***	32/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	16:40:00
TANIA ISABEL CANDELA	***296***	35/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	16:42:00
BODEGA LA VEEA S.L.	B13846795	46/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	21:44:06
LAIYIN FRANCISCA LEY TORRES	***579***	86/1/2024-0710091940	23.500,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	0:11:42
IVÁN CARLOS TEMPRA	***619***	43/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	13:02:12
EXOSFERA PROJECT S.L.	B76315183	21/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	14:04:00
EXOSFERA PROJECT S.L.	B76315183	1/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	14:18:03
MELANIE CATHERINE SYMES	***568***	34/1/2024-0710091940	5.000,00 €	3.750,00 €	24/07/2024	17:00:12
DIGITALIZA-TEC S.L.	B76116292	88/1/2024-0710091940	5.988,50 €	4.491,37 €	24/07/2024	17:24:07
BOLSON Y SNOW S.L.	B76048107	24/1/2024-0710091940	9.640,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	18:56:03
H. SMITH SOLUTIONS SCP	J76158815	73/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	19:32:04
LANZAROTE OUTDOORS S.L.	B76281484	29/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	9:40:00
LANZAROTE OUTDOORS S.L.	B76281484	28/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	9:52:00
DAVIDE MUSCI	***875***	60/1/2024/0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	11:24:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
ÁNGEL MIGUEL CABRERA ROBAYNA	***172***	27/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	11:48:00
OLIVER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***508***	55/1/2024-0710091940	3.500,00 €	2.625,00 €	27/07/2024	10:08:14
LAZAR FASHION S.L.	B88253406	40/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	12:40:02
SALINAS DE JANUBIO S.L.	B35878933	42/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	14:48:20
MARÍA VISITACIÓN GONZÁLEZ NOYA	***516***	64/1/2024/0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	30/07/2024	10:24:22
BODEGA LA GERIA S.L.	B35354786	41/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	31/07/2024	9:50:18
SANDS BEACH ACTIVE S.L.	B76218908	106/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	01/08/2024	14:02:21
DAWN DIVES S.L.	B35974518	48/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	04/08/2024	12:17:00
CONSERVAS TOLEDO S.L.	B01704550	37/1/2024-0710091940	5.808,00 €	4.356,00 €	04/08/2023	13:20:43
TITEROK-AKAET S.L.	B09943770	91/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	04/08/2024	14:50:27
TITEROK-AKAET S.L.	B09943770	96/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	04/08/2024	14:52:24
BODEGA VULCANO DE LANZAROTE S.L.	B76268259	70/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2023	12:56:21
BODEGAS MARTINÓN S.L.	B35359868	16/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	13:40:20
CARLOS AUGUSTO BARRIOS JIMÉNEZ	***891***	31/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	12/09/2024	10:15:00
JUAN MANUEL PIAZZE	***186***	80/1/2024-0710091940	3.000,00 €	2.250,00 €	12/09/2024	11:06:04
AMAYA SANZ JIMÉNEZ	***427***	33/1/2024-0710091940	5.340,00 €	4.005,00 €	18/09/2024	11:10:23
TOTAL:			261.970,12€	180.175,59 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==

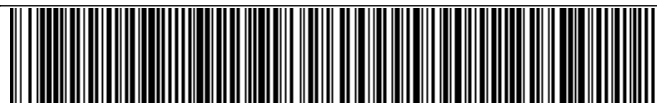




ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
AGROPECUARIA EL GUANCHE SLU	B76688001	81/1/2024-0710091940	7.439,85 €	4.500,00 €	26/07/2024	8:36:13
BODEGA ALTOS DE CHIPUDE SL	B76762954	59/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	10:12:21
CASA EFIGENIA, S.L.	B38900270	65/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	12:26:21
TOTAL:			19.439,85 €	13.500,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==

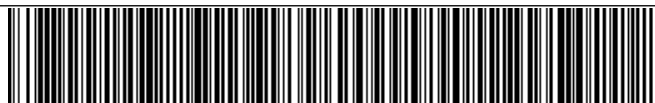




ANEXO III

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
SCL GANADEROS DEL HIERRO	F38030896	52/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	31/07/2024	2:36:19
MAGMA COACHING S.L.	B42924779	98/1/2024-0710091940	12.500,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	15:42:21
TOTAL:			18.500,00 €	9.000,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





ANEXO IV

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
AGROINDUSTRIAS ROCHA SL	B76637081	53/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	15/07/2024	8:03:26
SALINAS MARINAS DE FUENCALIENTE S.L.	B38822334	13/1/2024-0710091940	6.100,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	14:16:12
ATLANTIC EME CUBED, S.L.	B76693878	78/1/2024-0710091940	5.600,00 €	4.200,00 €	22/07/2024	17:40:07
ZULAY LINE S.L.	B76757582	87/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	16:34:15
LLANOVID, S. COOP. LTDA.	F38059234	15/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	9:16:13
DESTILERÍAS ALDEA S.L.	B38652434	14/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	12:24:26
AGROCA CB	E76609940	44/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	14:26:18
DIAZAR CREATIVOS S.L.	B76752526	76/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	29/07/2024	23:16:19
VIDAVIVA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECOLÓGICOS S.L.	B76792019	66/1/2024-0710091940	13.000,00€	4.500,00 €	02/08/2024	13:48:36
MOUNTAINRIDE, S.L.	B76793751	79/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	17:41:44
PATRICIA PROVEDO ABREU	***997***	39/1/2024-0710091940	24.000,00 €	4.500,00 €	06/08/2024	7:34:11
TENERIFE AGUACATES S.L.	B76708775	49/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	18/09/2024	12:40:29
IMPORTE TOTAL			83.700,00 €	53.700,00 €		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





ANEXO V

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
PANNA & POMODORO S.L.	B35850734	2/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	10/07/2024	11:29:10
R & LB ENGINEERING CONSULTING S.L.	B35579192	47/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	12/07/2024	8:43:22
MARÍA VANESSA LÓPEZ PÉREZ	***896***	103/1/2024-0710091940	3.000,00 €	2.650,00 €	22/07/2024	13:08:13
MARÍA VANESSA LÓPEZ PÉREZ	***896***	102/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	13:12:09
MARÍA VANESSA LÓPEZ PÉREZ	***896***	101/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	13:16:27
GLOBAL TERMOBIOMASA, S.L.	B76241728	63/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	13:52:14
LOSTWITHEFLOW SCP	J09839218	10/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	13:56:00
DANIEL RODRÍGUEZ URRÁ	***767***	6/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	14:32:23
DANIEL RODRÍGUEZ URRÁ	***767***	12/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	14:40:10
OCEOMIC MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L.	B76127166	108/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	22/07/2024	15:48:17
HUGO ESQUIVIAS LARA	***566***	92/1/2024-0710091940	3.300,00 €	2.475,00 €	22/07/2024	16:50:07
PUNTA AMANAY, S.L.	B35799519	23/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	10:08:00
FIMAX ASESORES & ASOCIADOS S.L.	B76252659	93/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	12:08:13
REDACTORAS DIGITALES, S.L.-	B67914598	71/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	12:40:19
REDACTORAS DIGITALES, S.L.-	B67914598	72/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	12:48:07
MAURIZIO BINI	***118***	69/1/2024-0710091940	7.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	12:58:07
REDACTORAS DIGITALES, S.L.-	B67914598	77/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	23/07/2024	13:18:07
PROASUR CULTURAL MANAGEMENT, S.L.	B76310937	61/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	11:08:15
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS DANAE, S.L.	B16723959	104/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	13:48:08
MUSEO DEL CAMPO MAJORERO S.L.	B35404086	62/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	24/07/2024	14:40:13
AGUAGUANCHES S.L.	B76268416	100/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	0:32:14
APSU AGUA LIMPIA S.L.	B76139153	20/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	7:24:00
TEODORO GARCÍA LÓPEZ	***946***	56/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	11:24:34
TEODORO GARCÍA LÓPEZ	***946***	57/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	26/07/2024	11:50:27
SOFT LANDING WORLD S.L.	B16866915	107/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	31/07/2024	14:20:21





NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	HORA EXPEDIENTE COMPLETO
GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA S.L.	B35077478	84/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	02/08/2024	11:44:27
BLUE FUTURE ORGANIZATION S.L.	B76095991	22/1/2024-0710091940	6.501,00 €	4.500,00 €	04/08/2024	18:08:52
BLUE FUTURE ORGANIZATION S.L.	B76095991	9/1/2024-0710091940	5.950,00 €	4.462,50 €	04/08/2024	18:18:50
KRISZTINA KERI	***900***	74/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	05/08/2024	10:44:21
STO GRAN TOUR S.L.	B76316819	105/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	11/09/2024	14:02:25
GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA S.L	B35077478	83/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	12/09/2024	10:00:00
ROSA MARÍA PERDOMO ESPINEL	***831***	68/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	12/09/2024	10:26:00
MATTEO LEONI	***822***	75/1/2024-0710091940	5.550,00 €	4.162,50 €	12/09/2024	12:20:23
SCP LA PUPIANA RESTAURANTE	J67713644	97/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	18/09/2024	13:56:18
SCP LA PUPIANA RESTAURANTE	J67713644	99/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	18/09/2024	14:08:12
IMPORTE TOTAL :			205.301,00 €	153.250,00 €		

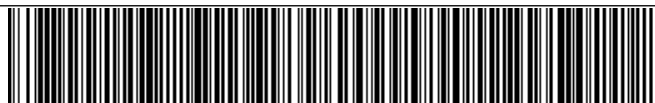
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





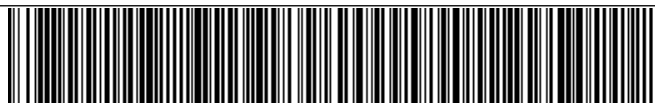
ANEXO VI

FECHA DE LA SOLICITUD	HORA DE LA SOLICITUD	ISLA	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD PRINCIPAL	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
26/06/2024	17:04:19	Fuerteventura	OCEOMIC MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L.	4/1/2024-0710091940	RGE/475152/2024	10.948,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO: el proyecto no va dirigido a la promoción internacional (base 1 y 2.-de la ORDEN - N°: 464 / 2020)	La entidad describe como proyecto la adquisición de software de diseño CAD 3D para el modelado de piezas y ensamblajes 3D, así como la creación de planos 2D y la generación de materiales gráficos que podrán ser usados para su promoción.
26/06/2024	17:41:34	Fuerteventura	OCEOMIC MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L.	5/1/2024-0710091940	RGE/475281/2024	6.000,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO: el proyecto no va dirigido a la promoción internacional (base 1 y 2.-de la ORDEN - N°: 464 / 2020)	La entidad describe como proyecto la realización de una segunda visita a la empresa Norteamericana que compra el software para tratar con mayor concreción aspectos como, por ejemplo, la estrategia de precios y promoción, coordinación de la fabricación, evolución futura de Bio-APNEA
26/06/2024	18:13:09	Fuerteventura	OCEOMIC MARINE BIO AND TECHNOLOGY, S.L.	18/1/2024-0710091940	RGE/475344/2024	6.000,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO: el proyecto no va dirigido a la promoción internacional (base 1 y 2.-de la ORDEN - N°: 464 / 2020)	la visita a la empresa a la que se le vende un prototipo no es promoción Concretamente, describe el proyecto como realización de unas jornadas de demostración de las capacidades actuales y potenciales de Bio-APNEA en la empresa de Canadá que compra el software
09/07/2024	15:45:32	Lanzarote	BODEGAS MARTINÓN S.L.	19/1/2024-0710091940	RGE/514370/2024	0€	0€	EXPEDIENTE NO VÁLIDO DESESTIMADO por ser duplicado de otro expediente idéntico.	CREAR NUEVO MATERIAL PUBLICITARIO EN DIFERENTES IDIOMAS Y ASISTENCIA A FERIAS PARA PUBLICITAR LA EMPRESA.
10/07/2024	15:49:39	Lanzarote	BODEGAS MARTINÓN S.L.	17/1/2024-0710091940	RGE/518050/2024	0€	0€	EXPEDIENTE NO VÁLIDO DESESTIMADO por ser duplicado de otro expediente idéntico	CREAR NUEVO MATERIAL PUBLICITARIO EN DIFERENTES IDIOMAS Y ASISTENCIA A FERIAS PARA PUBLICITAR LA EMPRESA.





FECHA DE LA SOLICITUD	HORA DE LA SOLICITUD	ISLA	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD PRINCIPAL	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO	MOTIVO DESESTIMACIÓN	
16/7/2024	13:51:39	Gran Canaria	VALIENTES VINOS, S.L.	85/1/2024-0710091940	RGE/532997/2024	6.000,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO: el proyecto solicitante no tiene su sede en isla no capitalina (base 3.-de la ORDEN - Nº: 464 / 2020)	La contratación servicios de marketing para el extranjero, viajes para catas a potenciales clientes como tambien la obtención de servicios por parte de empresa exterior que realiza promoción en el extranjero
16/7/2024	17:38:19	Gran Canaria	VALIENTES VINOS, S.L.	89/1/2024-0710091940	RGE/533146/2024	6.000,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO: el proyecto solicitante no tiene su sede en isla no capitalina (base 3.-de la ORDEN - Nº: 464 / 2020)	Acciones para promocionar nuestra empresa en el extranjero y que nuestros clientes puedan probar nuestros productos
16/7/2024	17:58:28	Lanzarote	DIGITALIZA-TEC S.L.	94/1/2024-0710091940	RGE/533203/2024	5.588,50 €	4.191,37 €	DESESTIMADO, el proyecto no va dirigido a la promoción internacional (base 1 y 2.-de la ORDEN - Nº: 464 / 2020)	Se pretende realizar la edición en inglés del libro "Tenerife. Guía de senderos" de Juan Manuel Martínez Carmona, editado ya en idioma español, para ampliar el fondo de catálogo en Gran Bretaña. Con los fondos solicitados se sufragará los gastos de traducción, diseño y una parte de los gastos de impresión de la edición inglesa.
16/7/2024	23:53:06	Lanzarote	WILFREDO MONSUY ABANG	109/1/2024-0710091940	RGE/533764/2024	6.000,00 €	4.500,00 €	DESESTIMADO, el solicitante no está al corriente con AEAT (base 3. d.-de la ORDEN - Nº: 464/ 2020)	Asistencia a la Feria Ifema 2024 y adaptación de la web al E-commerce en el exterior.

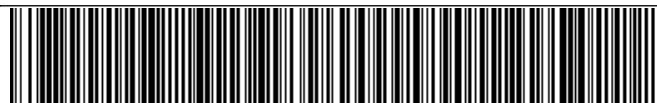




ANEXO VII

FECHA DE LA SOLICITUD	HORA DE LA SOLICITUD	ISLA	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO
22/07/2024	16:16:07	Fuerteventura	PRAFAMAR S.L.	90/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €
24/07/2024	14:24:04	Fuerteventura	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO S.L.	67/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €
26/07/2024	7:26:18	Fuerteventura	APSU AGUA LIMPIA S.L.	26/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €
29/07/2024	13:04:02	Lanzarote	STEPHANIE ROEVER	58/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





ANEXO VIII

FECHA DE LA SOLICITUD	HORA DE LA SOLICITUD	ISLA	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA O APORTADA INCORRECTAMENTE
12/7/2024	14:42:35	Fuerteventura	LEILA CAROLINA VALENTINI CARRIÓN	50/1/2024-0710091940	6.000,00 €	4.500,00 €	6.1/6.2/6.3/9 y 3
16/7/2024	18:01:24	La Palma	ATLANTIC CYCLING, S.L.	95/1/2024-0710091940	4.500,00 €	3.375,00 €	4/6.1/6.2/6.3/7/5/3 y 2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==





ANEXO IX

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	La persona solicitante debe ajustar el presupuesto a los límites de la convocatoria (máximo por proyecto de 6.000€ y mínimo de 3.000€).
2	La persona solicitante debe aportar el CIF.
3	La persona solicitante debe aportar el DNI o pasaporte del representante.
3.1	La persona solicitante debe aportar el DNI de todos los Administradores al ser administradores mancomunados.
4	La persona solicitante debe aportar memoria completa describiendo adecuadamente el proyecto.
5	La persona solicitante debe aportar declaración de ayudas obtenidas durante el ejercicio actual y los dos ejercicios anteriores.
6	La persona solicitante debe aportar certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
6.1	La persona solicitante debe aportar certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
6.2	La persona solicitante debe aportar certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
6.3	La persona solicitante debe aportar certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
7	La persona solicitante debe acreditar el alta en la Base de Datos de Terceros de SEFLOGIC y especificar la cuenta bancaria dada de alta.
8	La persona solicitante debe aportar escritura de constitución y los poderes del representante.
9	La persona solicitante debe aportar alta como autónomo o alta censal mediante modelo 036.
10	La persona solicitante debe acreditar la ubicación de domicilio social o establecimiento permanente en alguna de las islas no capitalinas señaladas en la convocatoria.
11	La persona solicitante debe presentar escrito de desistimiento voluntario de las solicitudes que se hallen duplicadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/12/2024 - 12:33:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2289 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 31/12/2024 15:20:20	Fecha: 31/12/2024 - 15:20:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00020Zy6h0gZxZ8vRu40U0Bmw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 31/12/2024 - 18:37:24	